



NACIONES UNIDAS



Distr.
LIMITADA
LC/L.4123
11 de enero de 2016
ORIGINAL: ESPAÑOL

**DOCUMENTO ELABORADO EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN
695(PLEN.16-E) DE LA XVI REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ PLENARIO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL)**

Nota de la Secretaría

ÍNDICE

		<i>Párrafo</i>	<i>Página</i>
A.	ANTECEDENTES.....	1-11	3
B.	NOMBRE Y NATURALEZA DEL INSTRUMENTO.....	12-16	4
C.	MANDATO DEL FORO REGIONAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.....	17-26	5
D.	MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERESADOS.....	27-28	7
E.	RELACIÓN DEL FORO CON OTROS MECANISMOS Y ESQUEMAS REGIONALES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN.....	29-30	7
F.	CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y A LA CREACIÓN DE CAPACIDAD NACIONAL CON MIRAS A LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUSO MEDIANTE LA COOPERACIÓN SUR-SUR.....	31-33	8
G.	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL LOGRO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDOS INDICADORES REGIONALES.....	34-36	9
H.	REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS.....	37-39	10
Anexo 1	695(PLEN.16-E) FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	-	13
Anexo 2	PRINCIPALES ÓRGANOS Y REUNIONES DEL SISTEMA DE LA CEPAL.....	-	15

A. ANTECEDENTES

1. El establecimiento de foros regionales sobre el desarrollo sostenible en la mayoría de las regiones, en respuesta al documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20)¹, constituye un espacio esencial para la participación plena de actores regionales en la puesta en marcha, el seguimiento y el monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esto incluye tanto la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible como el establecimiento de un vínculo claro con el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

2. Tal como se señala en el párrafo 72 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un marco de seguimiento y examen sólido, voluntario, eficaz, participativo, transparente e integrado contribuirá de manera vital a la implementación de la Agenda y ayudará a los países a maximizar y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

3. En este sentido, el Secretario General de las Naciones Unidas ha expresado que los exámenes regionales y los foros regionales sobre el desarrollo sostenible serán los encargados de entregar un panorama de los avances y los desafíos de cada región y dar a conocer las voces regionales y las especificidades subregionales sobre temas críticos de interés común. Los resultados de estos exámenes regionales serían presentados a un segmento del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, dedicado a los exámenes regionales.

4. En este mismo sentido, en el párrafo 13 de la resolución 67/290, la Asamblea General “reconoce la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible e invita a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hagan aportaciones a la labor del foro, incluso por medio de reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales competentes, los grupos principales y los demás interesados, según proceda”.

5. En la sede de la CEPAL, en Santiago, el 16 de abril de 2015 tuvo lugar la XVI Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)². La Reunión fue convocada por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión y el Gobierno del Perú, en su calidad de Presidente del Comité Plenario, en cumplimiento de la resolución 694(PLEN.30), aprobada en el trigésimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL, realizado en Nueva York los días 19 y 20 de marzo de 2015.

6. La Reunión tuvo como único punto del temario el examen del proyecto de resolución titulado “Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible”, presentado en el trigésimo período de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL (Nueva York, 19 y 20 de marzo de 2015).

7. Los delegados examinaron el proyecto de resolución patrocinado por el Perú, en su calidad de Presidente del Comité Plenario, tras celebrar consultas oficiosas con representantes de los Estados miembros de la CEPAL en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, y aprobaron la resolución 695(PLEN.16-E)³.

¹ Véase la resolución 66/288 de la Asamblea General.

² Véase CEPAL, *Informe de la XVI Reunión Extraordinaria del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)* (LC/L.4021), Santiago, 2015.

³ Véase el texto de la resolución en el anexo 1.

8. Por medio de la citada resolución, el Comité Plenario decidió “iniciar un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2016”.

9. Asimismo se acordó que, en el proceso de consulta regional, se definirían “el mandato, la estructura, las modalidades operativas y los resultados esperados del Foro, teniendo en cuenta el resultado del proceso intergubernamental sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y con arreglo a las prioridades y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible establecidos por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños”, así como, entre otras, cuestiones tales como: las modalidades de participación de otros interesados; la relación del Foro con otros mecanismos y esquemas regionales de cooperación y coordinación, a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015; la contribución al desarrollo y a la creación de capacidad nacional con miras a la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluso mediante la cooperación Sur-Sur; los instrumentos de medición del logro de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos indicadores regionales⁴, y las repercusiones presupuestarias.

10. Por último, el Comité Plenario pidió a la Secretaría Ejecutiva que, antes de diciembre de 2015, preparara un informe con recomendaciones sobre las cuestiones que deberían definirse en el proceso de consulta regional.

11. El presente informe ha sido elaborado por la Secretaría, precisamente en cumplimiento del mandato contenido en la resolución 695(PLEN.16-E), para facilitar el proceso de consulta entre los países miembros de la CEPAL dirigido a crear un foro regional sobre el desarrollo sostenible.

B. NOMBRE Y NATURALEZA DEL INSTRUMENTO

12. La Secretaría propone que el foro se denomine Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe.

13. La Secretaría propone que el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe sea establecido mediante una resolución en su trigésimo sexto período de sesiones, que se celebrará en Ciudad de México del 24 al 27 de mayo de 2016. Posteriormente, dicha resolución deberá ser aprobada por el Consejo Económico y Social.

14. La Secretaría propone que el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe se constituya como un nuevo órgano intergubernamental subsidiario de la Comisión, sumándose de esta forma a la arquitectura intergubernamental de la CEPAL.

15. La arquitectura intergubernamental de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe está compuesta por su período de sesiones, máxima instancia de decisión, que se realiza cada dos años, su Comité Plenario y sus diez órganos subsidiarios: i) la Conferencia Regional sobre la Mujer de

⁴ Respecto a los indicadores regionales, en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, los países solicitaron a la Comisión brindar apoyo técnico a los países latinoamericanos miembros del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (IAEG) y elaborar una propuesta de marco de seguimiento estadístico regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

América Latina y el Caribe (CRM); ii) el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC); iii) el Consejo Regional de Planificación del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (CRP-ILPES); iv) la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL); v) la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (CRPD); vi) la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CCITIC); vii) el Comité de Cooperación Sur-Sur (CCSS); viii) la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (CRDS); ix) el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN), y x) el Comité de Cooperación del Istmo Centroamericano⁵.

16. Se sugiere que el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe sesione bajo los auspicios del período de sesiones de la CEPAL y de su Comité Plenario, que sus reuniones se extiendan por un período de dos días y que sea presidido por el Presidente del período de sesiones de la CEPAL.

C. MANDATO DEL FORO REGIONAL SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

17. Se sugiere que el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe se constituya como la instancia intergubernamental de la región para establecer el marco de monitoreo regional y subregional de seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y que, al igual que el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, proporcione a nivel regional “liderazgo político, orientación y recomendaciones para el desarrollo sostenible, realice el seguimiento y examen del progreso en el cumplimiento de los compromisos en materia de desarrollo sostenible, mejore la integración de las tres dimensiones del desarrollo sostenible de manera holística e intersectorial en todos los niveles y tenga un programa bien delimitado, dinámico y orientado a la acción que tome debidamente en cuenta los problemas nuevos y en ciernes relacionados con el desarrollo sostenible”⁶.

18. Se recomienda también que, en consecuencia, el Foro sea la instancia regional que informe al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, establecido en virtud de la resolución 67/290 de la Asamblea General.

19. Se sugiere que el Foro, dirigido por los Estados miembros, realice exámenes periódicos sobre el seguimiento y el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidos los medios de implementación, y que los resultados de estos exámenes se informen en los segmentos regionales previstos en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. Se recomienda la realización de una reunión anual a nivel ministerial.

20. Asimismo, el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe constituiría una instancia voluntaria para que los países que lo deseen expongan periódicamente sobre los avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 y el progreso logrado respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

⁵ Véase el detalle de los principales órganos y reuniones del sistema de la CEPAL en el anexo 2.

⁶ Véase la resolución 67/290 de la Asamblea General, párrafo 2.

21. Los órganos subsidiarios de la CEPAL⁷ informarán al Foro sobre las actividades que, en sus respectivas áreas de competencia, lleven adelante en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asimismo, se espera que otras reuniones, como el Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), también informen a esta instancia.

22. Tal como se acordó en el caso del Foro Político de Alto Nivel, se sugiere que el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe “dedique un tiempo suficiente a debatir los problemas de desarrollo sostenible a que se enfrentan los países en desarrollo, incluidos los más vulnerables, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo, los países en desarrollo sin litoral [...], con el fin de aumentar las actividades y los compromisos en materia de aplicación, y que en ellas se reconozcan los problemas particulares a que se enfrentan los países de ingresos medianos para lograr el desarrollo sostenible”⁸.

23. El Foro podría entregar orientaciones generales al Mecanismo de Coordinación Regional⁹, en el que participan las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en la región y que preside el Vicesecretario General de las Naciones Unidas junto con la CEPAL. A modo de ejemplo, cabe mencionar que durante la vigencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en el marco del Mecanismo de Coordinación Regional, bajo la coordinación de la CEPAL, se elaboraron varios informes de seguimiento¹⁰. El Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe, por su parte, podría orientar en el futuro los ejes temáticos, las prioridades o cualquier otro asunto de interés o preocupación de los países miembros sobre los informes periódicos acerca del avance de los ODS en la región.

24. La Secretaría considera que será necesario elaborar tres tipos de informes: uno que incluiría insumos regionales para el proceso mundial de examen sobre el estado del desarrollo sostenible en la región; un segundo informe en que se detallan los avances de la región en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (el que se sugiere que sea anual, en caso de que cada una de sus ediciones esté enfocada en uno o varios ODS específicos), y un tercer informe consolidado de avance, que se prepararía cada cinco años.

⁷ La Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (CRM), el Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC), el Consejo Regional de Planificación del ILPES (CRP-ILPES), la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL), la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe (CRPD), la Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CCITIC), el Comité de Cooperación Sur-Sur (CCSS), la Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe (CRDS), el Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN) y el Comité de Cooperación del Istmo Centroamericano.

⁸ Véase la resolución 67/290 de la Asamblea General, párrafo 11.

⁹ El Mecanismo de Coordinación Regional fue creado en virtud de la resolución 1998/46 del Consejo Económico y Social.

¹⁰ Véanse CEPAL, *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe* (LC/G.2331-P), Santiago, 2005; *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe 2006: una mirada a la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer en América Latina y el Caribe* (LC/G.2352), Santiago, 2007; *Objetivos de Desarrollo del Milenio: la progresión hacia el derecho a la salud en América Latina y el Caribe* (LC/G.2364), Santiago, 2008; *Objetivos de Desarrollo del Milenio: avances en la sostenibilidad ambiental del desarrollo en América Latina y el Caribe* (LC/G.2428-P), Santiago, 2010; *El progreso de América Latina y el Caribe hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio: desafíos para lograrlos con igualdad* (LC/G.2460), Santiago, 2010.

25. Los acuerdos del Foro podrán ser resoluciones específicas que contengan mandatos directos a la Secretaría y/o declaraciones políticas¹¹.

26. Se sugiere que el Foro se rija por las disposiciones del Reglamento de la CEPAL¹².

D. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DE OTROS INTERESADOS

27. Si bien el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe sería un órgano subsidiario de la CEPAL y, por lo tanto, una entidad intergubernamental, deberá tener una vocación multisectorial (*multistakeholder*), abriendo los espacios necesarios para recibir las orientaciones de las múltiples partes interesadas (instituciones u organizaciones), tanto de la sociedad civil como de los sectores privado y académico. Se sugiere que el Foro acuerde en su primera reunión las normas de procedimiento o términos de referencia que regulen dicha participación, teniendo en cuenta lo señalado a este respecto en el caso del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible en los párrafos 15, 16 y 17 de la resolución 67/290 de la Asamblea General.

28. Con el fin de reforzar la contribución y la visibilidad del Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, se sugiere invitar al Presidente del Consejo Económico y Social a participar en el Foro Regional.

E. RELACIÓN DEL FORO CON OTROS MECANISMOS Y ESQUEMAS REGIONALES DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN

29. En la resolución 695(PLEN.16-E) se establece que el Foro debe tener en cuenta las prioridades y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible que defina la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC)¹³. Se sugiere mandar a la Secretaría, junto con la Presidencia del trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL, para que tome contacto con el Cuarteto de la CELAC¹⁴ a fin de identificar en conjunto los espacios de complementariedad, cooperación y sinergia. Considerando, además, que el itinerario de rotación anual de la Presidencia Pro Tempore de la CELAC es conocido, se sugiere considerar la incorporación a la Mesa Directiva del Foro de uno o dos de los países que conforman el Cuarteto de la CELAC.

¹¹ En el marco de la CEPAL, estas declaraciones políticas se han denominado “consensos”; véanse, por ejemplo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, aprobado en la Primera Reunión de la Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe, en 2013, o los Consensos de Quito (2007), Brasilia (2010) y Santo Domingo (2013), aprobados por la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe.

¹² Véase CEPAL, *Atribuciones y Reglamento de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe* (LC/G.1403/Rev.9), Santiago, 2015.

¹³ Esta es una materia en que es preciso avanzar en el marco de la CELAC, seguramente bajo la Presidencia Pro Tempore que ejercerá a partir de enero de 2016 la República Dominicana.

¹⁴ El Cuarteto de la CELAC está integrado por el país que ejerce la Presidencia Pro Tempore del organismo, por el que lo precedió y el que lo sucederá en esa condición y por un país representante de la Comunidad del Caribe.

30. Se recomienda establecer un espacio oficial en el marco del Foro para la participación de las presidencias o las secretarías, según corresponda, de los distintos mecanismos y esquemas regionales de cooperación y coordinación como, por ejemplo, la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Sistema de la Integración Centroamericana (SICA) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), entre otros.

F. CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO Y A LA CREACIÓN DE CAPACIDAD NACIONAL CON MIRAS A LA APLICACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUSO MEDIANTE LA COOPERACIÓN SUR-SUR

31. En la medida en que el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe esté en la cúspide de la arquitectura intergubernamental de la CEPAL, sus decisiones contribuirán a fortalecer la orientación de los mandatos que los órganos subsidiarios entreguen a la Secretaría en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. En la actualidad, ya hay mandatos precisos en ese sentido, por ejemplo, la resolución CRP/XV/01 de la XV Reunión del Consejo Regional de Planificación del ILPES¹⁵, en que se reconoce “la importancia de la gestión pública y la planificación para el desarrollo como instrumentos para impulsar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” y, en ese contexto, se solicita al Instituto “sostener la investigación aplicada, la cooperación técnica, las asesorías y la capacitación vinculadas con la transversalización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la planificación para el desarrollo”.

32. Otro ejemplo de un mandato reciente en esta área es la Declaración de la Mitad del Mundo¹⁶, aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, en Quito, en noviembre de 2015, en que los países miembros sostienen lo siguiente:

1. *Reafirmamos* nuestro compromiso con la generación de estadísticas de calidad, que sirvan para el seguimiento de las agendas nacionales y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
2. *Instamos* a los gobiernos de la región a reforzar su compromiso con la sostenibilidad y el fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales, conformando marcos legales que proporcionen independencia profesional a las oficinas nacionales de estadística, consoliden su papel rector de la estadística oficial y garanticen los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios;
3. *Resaltamos* que es indispensable ampliar y facilitar el acceso a las fuentes de información y aprovechar los registros administrativos y otras fuentes no tradicionales, incluida la información geoespacial, preservando la confidencialidad de la información y la concordancia con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales;
4. *Reconocemos* la necesidad de métricas que superen los paradigmas tradicionales de medición y que contribuyan al proceso de diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas;

¹⁵ Yachay (Ecuador), 19 de noviembre de 2015.

¹⁶ Véase la Declaración de la Mitad del Mundo, aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL [en línea] <http://cea.cepal.org/sites/default/files/cea8-declaracion-mitad-del-mundo.pdf>.

5. *Llamamos* a la comunidad internacional a direccionar recursos hacia este esfuerzo de fortalecimiento de los sistemas estadísticos nacionales, sobre la base de la cooperación, la asistencia técnica y el apoyo financiero;
6. *Instamos* a los países miembros a desarrollar planes dirigidos a mejorar la cultura estadística de los diferentes actores de la sociedad.

33. En este sentido, el Foro Regional sobre el Desarrollo Sostenible de América Latina y el Caribe actuaría como instancia de intercambio periódico con los Estados miembros en relación con el programa de fortalecimiento de capacidades que la CEPAL lleva adelante y brindaría acompañamiento en la implementación, el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030.

G. INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL LOGRO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDOS INDICADORES REGIONALES

34. Al quedar establecido bajo la arquitectura intergubernamental de la CEPAL, el Foro se beneficiará de las actividades relacionadas con el establecimiento del marco de monitoreo regional, incluidos los indicadores regionales que la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, como órgano subsidiario de esta Comisión, se encuentra desarrollando en consonancia con los indicadores globales que se están discutiendo en el seno de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas para su posterior aprobación en la Asamblea General.

35. En efecto, en el marco de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, celebrada en Santiago, del 26 al 28 de mayo de 2015, fueron elegidos los miembros latinoamericanos del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Brasil, Colombia, Cuba, Jamaica y México) y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 (Argentina, Bahamas, Ecuador, El Salvador y Santa Lucía)¹⁷.

36. En la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL, celebrada en Quito, del 17 al 19 de noviembre de 2015, se aprobó la resolución 9(VIII)¹⁸, que incluye un conjunto de mandatos relacionados con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los grupos de trabajo de la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas (Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015). En lo referente a este tema, la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL:

1. *Reconoce* la labor realizada por los países miembros del Grupo Interinstitucional de Expertos sobre los Indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y del Grupo de Alto Nivel de Colaboración, Coordinación y Fomento de la Capacidad para las actividades de seguimiento después de 2015 y los insta a continuar representando a la región en el proceso mundial de determinación y aplicación del marco global de monitoreo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

¹⁷ Véase CEPAL, *Informe de la XIV Reunión del Comité Ejecutivo de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL* (LC/L.4063), Santiago, 2015.

¹⁸ Véase la resolución 9(VIII) aprobada en la Octava Reunión de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL [en línea] <http://cea.cepal.org/sites/default/files/cea8-resolucion-19nov.pdf>.

2. *Reconoce también* la necesidad de trabajar conjuntamente bajo un nuevo esquema de gobernanza para generar un plan regional de implementación que permita cubrir gradualmente los requerimientos de información derivados de la Agenda 2030;
3. *Reconoce asimismo* la importancia del espacio regional como ámbito oportuno para la puesta en marcha de las acciones de seguimiento estadístico de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y resalta que la Conferencia es el órgano intergubernamental adecuado para esa función en la región;
4. *Solicita* a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe que, en su calidad de Secretaría de la Conferencia, elabore una propuesta de marco de seguimiento estadístico regional de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
5. *Insta* a la comunidad internacional y a la Asamblea General de las Naciones Unidas a fortalecer el papel de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe como Secretaría de la Conferencia con recursos adicionales, con objeto de crear capacidades a través del fortalecimiento institucional, capacitación e intercambio de experiencias, así como para incorporar la perspectiva geográfica en el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;
6. *Reconoce* la necesidad de trabajar conjuntamente para desarrollar una visión general sobre el mecanismo de gobernanza en el tratamiento de datos privados para la estadística oficial.

H. REPERCUSIONES PRESUPUESTARIAS

37. La Secretaría presentará en el trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL el documento de posición titulado *Horizontes 2030: la igualdad en el centro del desarrollo sostenible*¹⁹, que complementa las reflexiones sobre la igualdad y el desarrollo sostenible contenidas en los documentos presentados en los tres últimos períodos de sesiones de la Comisión, conocidos como la “trilogía de la igualdad”²⁰. De su examen se derivarán mandatos para los próximos bienios.

¹⁹ En el documento se analizan los principales desafíos de América Latina y el Caribe en las esferas económica, social y ambiental. Se afirma que existe un consenso cada vez más amplio en la comunidad internacional en el sentido de que el actual patrón de desarrollo es insostenible, enfatizando que varios indicadores apuntan en esta dirección: el aumento de la desigualdad en los países, la lenta y débil recuperación del crecimiento económico y del comercio mundial, así como la existencia de patrones de producción y consumo ambientalmente insostenibles, que ponen en riesgo el bienestar de las generaciones presentes y futuras. Sobre la base de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la luz de las tendencias de la economía mundial, la CEPAL analiza las políticas y alianzas necesarias para avanzar en la región hacia una trayectoria de desarrollo que asegure mayor igualdad y sostenibilidad ambiental. En el documento elaborado por la Secretaría, se argumenta que se requiere la provisión colectiva de nuevos bienes públicos globales para garantizar la estabilidad del crecimiento con inclusión, la generación de empleos de calidad y el cuidado del medio ambiente. Además, se ofrecen diferentes propuestas de política a nivel regional y nacional en torno a la idea de un gran impulso (*big push*) ambiental, como motor del crecimiento con igualdad, en el marco de una renovada relación entre el Estado, el mercado y la ciudadanía.

²⁰ *Pactos para la igualdad: hacia un futuro sostenible* (LC/G.2586(SES.35/3)), 2014; *Cambio estructural para la igualdad: una visión integrada del desarrollo* (LC/G.2524(SES.34/3)), 2012; y *La hora de la igualdad: brechas por cerrar, caminos por abrir* (LC/G.2432(SES.33/3)), 2010.

38. La aprobación por parte de la Asamblea General, el 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible²¹ ha impactado transversalmente en el programa de trabajo de las Naciones Unidas, en general, y del sistema de la CEPAL, en particular, para los próximos 15 años. A nivel global, el Secretario General de las Naciones Unidas elaborará un informe para que la Asamblea General lo examine antes de que finalice su septuagésimo período de sesiones, con vistas a preparar la reunión del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible que se celebrará en 2016, en el que se delinearán los hitos fundamentales necesarios para llevar a cabo un proceso coherente, eficiente e inclusivo de seguimiento y examen²².

39. La Secretaría de la CEPAL deberá incluir las implicaciones financieras de la creación del Foro para que sean parte del informe que el Secretario General debe presentar en marzo de 2016 a la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General.

²¹ Véase la resolución 70/1 de la Asamblea General.

²² Véase un mayor detalle sobre las estimaciones globales en Naciones Unidas, *Estimaciones revisadas resultantes de las decisiones que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”*. Informe del Secretario General (A/70/589), Nueva York, diciembre de 2015.

Anexo 1

**695(PLEN.16-E) FORO DE LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe,

Tomando nota del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible titulado “El futuro que queremos”, en que se reconoce la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y la capacidad de los marcos regionales de complementar y facilitar la traducción efectiva de las políticas de desarrollo sostenible en medidas concretas a nivel nacional¹, y se pone de relieve que las organizaciones regionales y subregionales, incluidas las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones²,

Recordando las resoluciones 61/16 y 68/1 de la Asamblea General, en que se insta a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a contribuir, en el marco de sus mandatos, al examen de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, y la resolución 66/288, en que los países se comprometen a fortalecer el Consejo Económico y Social como uno de los órganos principales encargados del seguimiento integrado y coordinado de los resultados de todas las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social, ambiental y esferas conexas³,

Tomando en consideración las necesidades y los problemas propios de los países en desarrollo sin litoral y reconociendo los particulares retos en materia de desarrollo sostenible que enfrentan los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de renta media,

Refiriéndose a las resoluciones 67/290 y 69/214 de la Asamblea General, en que se reconoce la importancia de la dimensión regional del desarrollo sostenible y se invita a las comisiones regionales de las Naciones Unidas a que hagan aportaciones a la labor del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, por medios como reuniones regionales anuales, con la participación de otras entidades regionales, los grupos principales y demás interesados, según proceda⁴,

Teniendo presente que el seguimiento y examen de la agenda para el desarrollo después de 2015, así como la integración equilibrada de las distintas dimensiones del desarrollo sostenible, son tareas esenciales para los países de la región y que tales tareas se definirán a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015, que se aprobará en la cumbre de septiembre,

1. *Decide* iniciar un proceso de consulta regional destinado a crear el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible en el trigésimo sexto período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que se celebrará en 2016;

¹ Resolución 66/288, anexo, párr. 97.

² *Idem*, párr. 100.

³ Resoluciones 61/16, párr. 9 y 66/288, párr. 83.

⁴ Resoluciones 67/290, párr. 13 y 69/24, párr. 9.

2. *Decide además* que, en el proceso de consulta regional se definirán el mandato, la estructura, las modalidades operativas y los resultados esperados del Foro, teniendo en cuenta el resultado del proceso intergubernamental sobre la agenda para el desarrollo después de 2015 y con arreglo a las prioridades y mecanismos relacionados con el desarrollo sostenible establecidos por la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños. En el proceso de consulta regional se definirán, entre otras cosas, las siguientes cuestiones relacionadas con el foro regional propuesto:

- las modalidades de participación de otros interesados;
- la relación del Foro con otros mecanismos y esquemas regionales de cooperación y coordinación, a la luz de la agenda para el desarrollo después de 2015;
- la contribución al desarrollo y a la creación de capacidad nacional con miras a la aplicación de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluso mediante la cooperación Sur-Sur;
- los instrumentos de medición del logro de la agenda para el desarrollo después de 2015, incluidos indicadores regionales, y
- las repercusiones presupuestarias.

3. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, antes de diciembre de 2015, prepare un informe con recomendaciones sobre las cuestiones que deberán definirse en el proceso de consulta regional.

PRINCIPALES ÓRGANOS Y REUNIONES DEL SISTEMA DE LA CEPAL

Principales órganos y reuniones intergubernamentales	Fecha de creación	Fundamento	Participantes	Periodicidad	Principales ámbitos de competencia, propósitos y atribuciones
Comisión, períodos de sesiones	1948	Resolución 106(VI) del Consejo Económico y Social	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Cada dos años	Toda la temática económica y social según el artículo 1 de las Atribuciones de la CEPAL. Véase también el artículo 8 del Reglamento relativo al Programa para cada período de sesiones
Comité Plenario, reuniones ordinarias y extraordinarias	1952	Resolución 106(VI) (párrafo 3) del Consejo Económico y Social	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Se reúne los años en que no hay período de sesiones de la Comisión. Las reuniones extraordinarias son convocadas por la Secretaría Ejecutiva según sea necesario	El Comité Plenario ha celebrado 34 reuniones desde su creación. En las reuniones ordinarias se examinan temas similares a los tratados en los períodos de sesiones de la Comisión. Las reuniones extraordinarias, conforme el acuerdo adoptado por la Comisión en 1969 ^a , son convocadas por la Secretaría Ejecutiva en aquellos casos en que se requiere una resolución de la Comisión, siguiendo para ello el procedimiento indicado en el inciso b) del artículo 1 del Reglamento
Comités de períodos de sesiones de la CEPAL	1948	Artículo 53 del Reglamento de la CEPAL	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Según sea necesario, durante los períodos de sesiones de la Comisión	La Comisión puede asignar a comités de períodos de sesiones cualquier materia de competencia de la CEPAL que no esté ya asignada a un organismo existente del sistema. Durante el vigesimosegundo período de sesiones se constituyó un comité de período de sesiones encargado de examinar la cooperación técnica entre países y regiones en desarrollo y la Comisión, en su resolución 611(XXX), decidió cambiar el nombre de este comité por el de Comité de Cooperación Sur-Sur, de acuerdo con los nuevos mandatos y criterios aprobados por la Asamblea General. En el vigesimoquinto período de sesiones se estableció el Comité Especial sobre Población y Desarrollo
Conferencias regionales intergubernamentales	-	Generalmente resoluciones aprobadas por la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la propia CEPAL o su Comité Plenario	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Según sea necesario	Temas específicos. En muchos casos son reuniones regionales preparatorias o de seguimiento de una conferencia mundial de las Naciones Unidas sobre el tema

Principales órganos y reuniones intergubernamentales	Fecha de creación	Fundamento	Participantes	Periodicidad	Principales ámbitos de competencia, propósitos y atribuciones
Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe ^b	1977	Decisión aprobada el 21 de noviembre de 1977, undécimo período extraordinario de sesiones del Comité Plenario	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Por lo menos cada tres años	Plan de Acción Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe Programa de Acción Regional para las Mujeres de América Latina y el Caribe, 1995-2001 Consenso de Quito aprobado en la décima reunión de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe
Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL (CEA-CEPAL)	2000	Resolución 580(XVIII) de la CEPAL y resolución 2000/7 del Consejo Económico y Social	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Cada dos años	Plan estratégico 2005-2015 de la Conferencia Estadística de las Américas de la CEPAL Políticas y actividades estadísticas en los países de la región Promover el desarrollo y mejoramiento de las estadísticas nacionales y su comparabilidad internacional e impulsar la cooperación internacional en materia de estadística Preparar un programa bienal de actividades de cooperación regional e internacional
Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel (CEGAN)	1971	Resolución 310(XIV) de la CEPAL	Países en desarrollo miembros de la CEPAL	En fecha oportuna, por lo menos una vez al año, normalmente antes de los períodos de sesiones de la Comisión, o según sea necesario	Servir de foro para analizar los diferentes aspectos que contribuyen al cumplimiento y evaluación de los objetivos de la Estrategia Internacional de Desarrollo en América Latina (párrafo 5, resolución 310(XIV))
Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo de América Latina y el Caribe ^c	2012	Acuerdo 1 del Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Cada dos años	Seguimiento y revisión de los temas relacionados con población y desarrollo, incluidos el Plan de Acción Regional, el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, el Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento, la migración internacional, y asuntos relativos a los pueblos indígenas y las poblaciones afrodescendientes
Consejo Regional de Planificación (ILPES)	1974	Resolución 340(AC.66) Octava reunión extraordinaria del Comité Plenario	Países de la región latinoamericana	Según sea necesario	Actuar como organismo gubernamental orientador de las actividades del ILPES en las materias de su competencia Actuar como órgano de consulta de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL en materia de planificación Examinar el programa de trabajo del ILPES

Principales órganos y reuniones intergubernamentales	Fecha de creación	Fundamento	Participantes	Periodicidad	Principales ámbitos de competencia, propósitos y atribuciones
Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano	1952	Resolución 9(IV) de la CEPAL	Países de Centroamérica y Panamá	Una vez al año. Sesiones extraordinarias convocadas por la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL	Servir de foro de consulta y asesoría para la integración de Centroamérica
Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe (CDCC)	1975	Resolución 358(XVI) de la CEPAL. Declaración Constitutiva y funciones y reglamento del CDCC (E/CEPAL/1022)	Países correspondientes a la esfera de acción de la sede subregional de la CEPAL para el Caribe y Cuba, Haití, República Dominicana y otros países del Caribe a medida que alcanzan su independencia	Una vez al año. Sesiones extraordinarias convocadas por la Secretaria Ejecutiva de la CEPAL	Declaración Constitutiva y funciones y reglamento del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe aprobada por resolución 600(XXX)
Conferencia de Ciencia, Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	2012	Resolución 672(XXXIV) de la CEPAL y resolución 2012/35 del Consejo Económico y Social	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Una vez al año	Contribuir al progreso de las políticas y actividades de ciencia, tecnología e innovación en los países de la región
Conferencia Regional sobre Desarrollo Social de América Latina y el Caribe	2014	Resolución 682(XXXV) de la CEPAL y resolución 2014/32 de Consejo Económico y Social	Todos los países miembros y miembros asociados de la CEPAL	Cada dos años	Promover el mejoramiento de las políticas nacionales de desarrollo social, teniendo presentes los requerimientos nacionales y las recomendaciones de los organismos especializados y otras organizaciones que se consideren pertinentes; promover la cooperación internacional, regional y bilateral entre las oficinas e instituciones nacionales y los organismos internacionales y regionales para facilitar la transferencia tecnológica y de conocimiento, así como la consecución de actividades conjuntas en materia de desarrollo social; examinar la pobreza multidimensional y avanzar en la medición de la pobreza, la desigualdad y las brechas estructurales, en coordinación con los trabajos que se realizan en los diversos órganos subsidiarios de la Comisión, en particular la Conferencia Estadística de las Américas; intercambiar experiencias en materia social y acompañar y proveer de insumos técnicos a las

Principales órganos y reuniones intergubernamentales	Fecha de creación	Fundamento	Participantes	Periodicidad	Principales ámbitos de competencia, propósitos y atribuciones
Reuniones especiales de expertos designados por sus gobiernos	-	Artículo 24 del Reglamento de la CEPAL. Resolución 401(XVIII) de la CEPAL y otras decisiones	Países miembros de la CEPAL, según el tema de que se trate y los recursos disponibles	Según sea necesario	Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y a otros foros regionales, y contribuir desde la perspectiva de América Latina y el Caribe a los debates y propuestas que examina la Comisión de Desarrollo Social de las Naciones Unidas.
Seminarios, foros, mesas redondas y otras reuniones de expertos convocadas por la Secretaría Ejecutiva en cumplimiento de los mandatos de los gobiernos	-	Artículo 24 del Reglamento de la CEPAL. Diferentes resoluciones de la CEPAL, entre otras la 401(XVIII)	Expertos invitados por la Secretaría, de acuerdo con el tema de que se trate y los recursos disponibles	Según sea necesario	Temas específicos derivados del programa de trabajo aprobado por la Comisión o programas coordinados con otros organismos intergubernamentales

^a E/CN.12/841/Rev.1, párrafo 490.

^b Anteriormente denominada Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo de América Latina y el Caribe. La séptima Conferencia Regional (Santiago, noviembre de 1998) aprobó el cambio de nombre.

^c Anteriormente denominada Comité Especial de la CEPAL sobre Población y Desarrollo. En la reunión del Comité (Quito, julio de 2012) se aprobó el cambio de nombre.